DICTAMEN D.G. Nº 140/2022

Capiatá, 05 de octubre de 2022

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 286/2022 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto Nº 6581/2022 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873, DEL 25 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el PAC Nº 416.233, que corresponde a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2022, "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL INCAN – POR SBE - PLURIANUAL", ID Nº 416.233"**, inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el mes de agosto del año 2022, conforme el reporte de la DNCP.-

- Que, en fecha 10 de agosto de 2022 fue emitido el Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 000004686/2022, posteriormente se realizan los trámites para la aprobación de la carta Invitación del proceso referido.-

- Que, se ha obtenido el parecer favorable de la Dirección Operativas de Contrataciones Mediante Nota DOC/UTA Nº 430, conforme a lo establecido en el numeral 10 del Anexo I, de la Resolución S.G. Nº 095 de fecha 25 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022".-

- Que, en fecha 26 de setiembre de 2022 se recepciona la Resolución DG INCAN Nº 106/2022 "LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2022, "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL INCAN – POR SBE - PLURIANUAL", ID Nº 416.233 - CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

- Cabe aludir que para el mes de agosto en que debía de iniciarse el llamado, nos hallábamos en proceso de espera de la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria a los efectos de obtener el mencionado saldo presupuestario e iniciar el llamado en cuestión, motivo por el cual se observa una brecha en el plazo transcurrido del tiempo entre la publicación del PAC y el tiempo estimado del llamado.-

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

DR. JULIO ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER